Type y

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL [X]	INFORME FINAL []
Cuota Número _2__	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No. 4134.010.26.1.0566-2025	
Nombre del contratista: OBSERVER MONITORING ON LINE LTDA.	
Documento de identificación del Contratista: Nit. 900.227.804-5	
Nombre (s) del supervisor (es): Omar Enrique Flores Escorcia	
Organismo: Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC).	No. Teléfono: 6028879020
Objeto del contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No. 4134.010.26.1.0566-2025: Realizar la modernización tecnológica para impulsar la transformación digital del Distrito Especial de Santiago de Cali, mediante la instalación y optimización de Zonas WiFi con acceso gratuito a internet en el espacio público, tanto en la zona urbana como en la zona rural.	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio	Fecha Terminación
15/dic/2025	31/mar/2026
Modificación al contrato: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: MIL CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.046.771.585)

Adición*: N/A*

Prórroga: N/A

Resumen contable y financiero:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a Cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$1.046.771.585	$628.062.952	$209.354.316	$209.354.317

INFORMACIÓN DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

PERSONA JURÍDICA: OBSERVER MONITORING ON LINE LTDA
FECHA DE CERTIFICACIÓN: 16 de diciembre de 2025
Certificación expedida por el Revisor Fiscal GERMAN GARZON GARZON identificado con cédula de ciudadanía No. 79.725.598, contador público titulado con tarjeta profesional No. TP – 138433-T y la representante legal MARIA ALEJANDRA HERNANDEZ LOPEZ, identificada con cédula de ciudadanía No.1.010.188.509 de Bogotá, de acuerdo con los requerimientos de Ley.

PERSONA NATURAL:
Datos Certificación o Planilla de Pago de persona Natural
No. Planilla:
No. PIN, Autorización, Referencia, Pago:
Operador:
Fecha de Pago:
Periodo de Pago de la Seguridad Social:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Observaciones al informe contable y financiero: Aportaron la factura electrónica No. OBE 558 del 18 de diciembre de 2025 por valor de SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($628.062.952).

5. INFORME TÉCNICO

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Se recibe a entera satisfacción de Alianza Pública para el Desarrollo Integral – ALDESARROLLO los bienes y/o servicios con base en las condiciones establecidas en el Contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No. 4134.010.26.1.0566-2025 y que a continuación se describen:

1. Proveer el servicio de Optimización bajos las siguientes condiciones: Para las 63 Zonas de Espacio Público con acceso gratuito a internet, de las cuales 33 se encuentran conectadas a la RMS de Emcali y 30 se encuentran en la Red Municipal Integrada REMI-ALCALDÍA; el servicio de Optimización se deberá proveer en todos los elementos que componen una zona wifi, incluyendo Inspección del gabinete para verificar el estado estructural, bisagras, cerraduras y protección contra el polvo y la humedad, Limpieza interna y externa del gabinete para evitar la acumulación de polvo que pueda afectar a los equipos, Verificación de la ventilación y control de temperatura del gabinete, asegurando que se mantenga en niveles óptimos. Access Points: Limpieza de las unidades y comprobación de la sujeción adecuada, Revisión del estado de las antenas y los cables de alimentación, Actualización del firmware y configuración para asegurar el mejor rendimiento y seguridad, Comprobación de la cobertura de la señal y pruebas de velocidad para verificar el rendimiento en diferentes puntos de la zona pública, Reubicación de Access Point (Periodicidad cuando se requiera y solicite DATIC). Totem con Tomas USB: Verificación de las tomas USB para asegurar que suministren la carga correcta, Limpieza de las tomas y revisión del estado físico del Tótem, Pruebas periódicas para garantizar la funcionalidad y seguridad de las conexiones eléctricas. Switch MikroTik: Revisión de las conexiones y cables Ethernet, Limpieza de puertos y ventiladores para evitar sobrecalentamientos, Actualización del firmware del switch y revisión de la configuración de red, Monitoreo de tráfico para prevenir cuellos de botella o posibles fallas de red. Regulador de Voltaje: Comprobación de la correcta operación del regulador de voltaje, Verificación del voltaje de entrada y salida para asegurar que los equipos reciben la energía adecuada, Limpieza de ventiladores y revisiones de cables de conexión, Sistema Eléctrico y Sistema de Puesta a Tierra: Inspección de los tableros eléctricos y conexiones de cableado, Verificación de las protecciones eléctricas (fusibles, interruptores, etc.), Medición de la continuidad y la efectividad del

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

sistema de puesta a tierra, Inspección de la resistencia a tierra para garantizar la seguridad ante descargas eléctricas, reposición de cable y elementos eléctricos hurtados o dañados. Gabinete: Reparación de bisagras, cerraduras o estructuras dañadas. Sustitución de ventiladores o sistemas de enfriamiento en caso de fallo, Reemplazo de componentes deteriorados que afecten a la protección de los equipos internos y en los casos que amerite reemplazo total del gabinete. Access Points: Reemplazo de antenas o unidades en caso de fallos en la transmisión de la señal, Reconfiguración o actualización del software en caso de mal funcionamiento o pérdida de conectividad, Sustitución de cables de alimentación o reparación de fallos eléctricos. Totem con Tomas USB: Reparación o sustitución de tomas USB dañadas o que no provean la energía adecuada, Reparación de cualquier falla eléctrica en el Tótem, como cortocircuitos o sobrecalentamientos. Switch MikroTik: Reparación de puertos dañados o en mal estado, Reconfiguración del switch en caso de pérdida de conectividad o fallas de red, Reemplazo del equipo en caso de fallo crítico, Regulador de Voltaje: Reparación o sustitución del regulador en caso de fallas en la estabilización de energía, Revisión de cables y reemplazo de conexiones defectuosas, Sistema Autónomo Regulado Fotovoltaico, Sistema Eléctrico y Sistema de Puesta a Tierra: Reparación de cortocircuitos o fallas en las conexiones eléctricas, Sustitución de fusibles o interruptores dañados, Mejoras en la puesta a tierra para garantizar un sistema seguro y efectivo, reposición de cable y elementos eléctricos hurtados o dañados; Para dar cumplimiento a esta obligación el contratista deberá aportar el Acta Semestral de Entrega del servicio de Optimización realizados para estas zonas.

- El contratista cumplió con la ejecución de la actividad contractual correspondiente a “Proveer el servicio de Optimización”, evidenciándose la ejecución efectiva de la optimización de treinta y tres (33) de las sesenta y tres (63) zonas WiFi de Espacio Público especificadas. Es de aclarar que, el servicio de optimización ejecutado en el primer corte se ocupó de las primeras treinta (30) zonas WiFi, y en sumatoria con las presentes treinta y tres (33), constituyen el total de las sesenta y tres (63) zonas WiFi especificadas en el contrato. Para dichas treinta y tres (33) zonas presentes, el contratista adelantó las actividades de optimización sobre los componentes que conforman cada zona WiFi, de acuerdo con los lineamientos establecidos contractualmente. Estas actividades incluyeron, entre otras, la inspección y mantenimiento de gabinetes (estado estructural, cerraduras, ventilación, control de temperatura y limpieza interna y externa), la revisión, limpieza y verificación operativa de los Access Points, antenas y cableado, así como la comprobación de la cobertura de se-

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ñal y pruebas de rendimiento. Igualmente, se efectuaron labores de revisión y optimización sobre los tótems con tomas USB, switches MikroTik, reguladores de voltaje, sistemas eléctricos y sistemas de puesta a tierra, garantizando condiciones adecuadas de operación, seguridad eléctrica y continuidad del servicio.

En relación con la actualización de firmware, se precisa que, si bien esta actividad se encuentra contemplada dentro del alcance general del servicio de optimización, en las treinta y tres (33) zonas optimizadas presentes, no se realizó una actualización independiente del firmware en los dispositivos, toda vez que dicho procedimiento se gestiona y programa de manera centralizada desde la controladora principal, conforme a la arquitectura de la red y a las prácticas técnicas definidas para la Red Municipal Integrada REMI. Esta condición no afecta la validez ni el cumplimiento de las actividades de optimización ejecutadas y verificadas en sitio.

Finalmente, las acciones desarrolladas por el contratista para las treinta y tres (33) zonas WiFi optimizadas en mención, se encuentran alineadas con las condiciones técnicas establecidas en el contrato, y que el cumplimiento de esta obligación se respalda con la correspondiente evidencia técnica.

La información anterior se podrá consultar en el siguiente link https://drive.google.com/drive/folders/1r7zfRefgti9FQh2q9385ufNlmGDU0NrW?usp=drive_link

2. Establecer un sistema que permita el seguimiento diario de los tickets de servicio de Optimización y la entrega de informes mensuales con evidencias descritas, para dar cumplimiento a los indicadores de calidad y niveles de servicio en relación a los tiempos de solución de fallas de todas las Zonas de Espacio Público con acceso gratuito a internet.

- Para este periodo no fue necesario adelantar esta actividad.

3. Adquirir, Instalar, configurar, poner en operación y mantener equipos activos, Sistema de Alimentación Autónomo Regulado (Sistema Solar Fotovoltaico), acometidas eléctricas, sistema de puesta a tierra, postes, gabinetes y avisos Publicitarios que se instalarán en las Zonas urbanas y rurales del Distrito Especial de Santiago de Cali. Es requisito obligatorio que los equipos activos a adquirir sean compatibles, interoperables e integrables a la controladora existente, igualmente es requisito obligatorio que el switch de borde capa 2,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

cumpla además de las especificaciones de ficha técnica con los siguientes protocolos: TrustSec con SGT nativo, MACsec por hardware, soporte SD- Access + IOS XE + automatización basada en YANG/NETCONF/RESTCONF y ISSU lo que garantizará la compatibilidad e interoperabilidad con la arquitectura tecnológica existente; no se aceptan equipos que no cumplan con estos criterios.

- El contratista cumplió con la actividad correspondiente al suministro, instalación, configuración y puesta en operación del equipamiento para diez (10) Zonas WiFi conformado por: Sistemas de Alimentación Autónomo Regulado, Access point, switch de borde capa 2 y modulo POE Opcional, conforme a lo establecido en el objeto contractual. En este sentido, se evidencio que los elementos y sus fichas técnicas cumplen con el requisito establecido en el anexo técnico. Con el suministro, instalación, configuración y puesta en operación de las cuatro (4) primera Zonas WiFi relacionadas en el corte 01, se suman las catorce (14) previstas para el año 2025.

 Se constató que, los equipos activos (Access point) suministrados son compatibles, interoperables e integrables con la controladora existente, cumpliendo con el requisito obligatorio definido en la actividad contractual.

La información anterior se podrá consultar en el siguiente link https://drive.google.com/drive/folders/1r7zfRefgti9FQh2q9385ufNlmGDU0NrW?usp=drive_link

4. Proveer, instalar y adecuar la infraestructura contratada para el debido funcionamiento de las Zonas Wifi determinadas en este documento. El contratista deberá entregar un documento que acredite el cumplimiento de las normas o buenas prácticas exigibles en las diferentes materias involucradas en el proyecto o en su defecto las excepciones que apliquen.

- El contratista entregó en sitio, instalando y adecuando la infraestructura contratada para diez (10) zonas Wifi, que se compone de: poste, gabinete de energía, gabinete de telecomunicaciones, corona de anti escalada y sistema de puesta a tierra. Adicional, entregó el documento que acredita el cumplimiento de las normas o buenas prácticas exigibles en las diferentes materias involucradas en el proyecto o en su

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

defecto las excepciones que apliquen. Estas observaciones consignadas en el documento descrito, fueron aplicadas en campo.

Con el suministro, instalación, configuración y puesta en operación de las cuatro (4) primera Zonas WiFi relacionadas en el corte 01, se suman las catorce (14) previstas para el año 2025.

La información anterior se podrá consultar en el siguiente link https://drive.google.com/drive/folders/1r7zfRefgti9FQh2q9385ufNlmGDU0NrW?usp=drive_link

5. Poner en marcha el equipamiento, recursos, elementos y sistemas complementarios necesarios para soportar el servicio a prestar en cada una de las zonas WiFi aprobadas por el Ente Territorial. Por ejemplo, Sistema de Alimentación eléctrica por paneles solares y sus protecciones, SPT's.

- El contratista entregó en sitio y en funcionamiento los equipamientos, recursos, elementos y sistemas complementarios para las diez (10) zonas Wifi implementadas. Adicional, se realizan las prueban de descargas de las baterías para garantizar que se encuentran dentro del rango especificado por el proveedor.

 Con el suministro, instalación, configuración y puesta en operación de las cuatro (4) primera Zonas WiFi relacionadas en el corte 01, se suman las catorce (14) previstas para el año 2025.

La información anterior se podrá consultar en el siguiente link https://drive.google.com/drive/folders/1r7zfRefgti9FQh2q9385ufNlmGDU0NrW?usp=drive_link

6. Garantizar que los equipos, dispositivos y sistemas complementarios instalados en las Zonas WiFi cumplan con las especificaciones técnicas requeridas para permitir su integración, compatibilidad y funcionamiento dentro de la Red Municipal Integrada de Conectividad REMI, para lo cual deberá cumplir con el anexo del Daruma que hace parte integral del proceso.

- El contratista cumplió con la entrega de las fichas técnicas de los equipos suministrados y esenciales para el funcionamiento de las zonas WiFi, las cuales fueron verificadas y aceptadas en su cumplimiento.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La información anterior se podrá consultar en el siguiente link https://drive.google.com/drive/folders/1r7zfRefgti9FQh2q9385ufNlmGDU0NrW?usp=drive_link

7. Instalar las Zonas WiFi acorde con los requerimientos establecidos en el presente anexo técnico atendiendo los aspectos de Ingeniería, Regulatorios y Normativos que permitan dar cumplimiento a estas normas. Una vez, sea aprobada la zona WiFi, el contratista debe entregar en un plazo no superior a 6 días calendario, los esquemas definitivos de Diseño de Redes de Telecomunicaciones, Acometida Eléctrica, de infraestructura y obras complementarias, con el propósito de adelantar ante los diferentes entes de la Administración Distrital las autorizaciones correspondientes.

- El contratista presentó y entregó de manera oportuna el esquema funcional de implantación e implementación de las zonas WiFi, en el cual se detallan los aspectos técnicos, topológicos y operativos necesarios para la correcta puesta en funcionamiento del servicio, incluyendo la distribución de los equipos, interconexiones, criterios de cobertura y lineamientos de integración con la infraestructura existente. Dicho esquema fue objeto de revisión técnica por parte de la Interventoría, instancia que emitió su aprobación conforme a los requerimientos establecidos.

 Una vez obtenida la aprobación formal por parte de la Interventoría, el contratista procedió a la instalación de los equipos y demás elementos asociados en los diez (10) sitios propuestos, ejecutando las actividades conforme al esquema aprobado y a las especificaciones técnicas contractuales. La instalación se realizó de manera ordenada y conforme a los estándares definidos, dejando los elementos debidamente ubicados, integrados y listos para su posterior configuración y puesta en operación de las zonas WiFi.

La información anterior se podrá consultar en el siguiente link https://drive.google.com/drive/folders/1r7zfRefgti9FQh2q9385ufNlmGDU0NrW?usp=drive_link

8. Garantizar que los equipos y elementos que conforman la Zona WiFi a implementar sean nuevos, y que hayan sido adquiridos al fabricante de los mismos o a su representante o distribuidor autorizado en el país. Estos equipos deben estar a nombre de la Alcaldía de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Cali y no del proveedor y deben estar asociados al correo licencias@cali.gov.co y deben ser entregados formalmente a DATIC para su custodia e ingreso al inventario de la Entidad.

- El contratista emitió una certificación de primera parte, adjuntándola a la remisión de los equipos, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas. Se constató que los equipos relacionados en la certificación son nuevos y adquiridos antes un distribuidor autorizado.

La información anterior se podrá consultar en el siguiente link https://drive.google.com/drive/folders/1r7zfRefgti9FQh2q9385ufNlmGDU0NrW?usp=drive_link

9. Garantizar un canal de comunicación mediante teléfono celular, correo electrónico con la supervisión del contrato, además debe contar con una estructura interna de escalamiento de la Operación, que permita de manera fluida atender y aclarar las inquietudes que se vayan presentando en desarrollo del presente proyecto.

- Para este periodo no fue necesario adelantar esta actividad.

10. Cumplir con las normas aplicables en derecho, la regulación, la Constitución Nacional, los mandatos superiores en materia del sector energético, normas técnicas (RETIE, Sección 690 del RETIE, NSR 10, NTC,) y ambientales aplicables, normatividad nacional, departamental y municipal frente a licencias, permisos y autorizaciones y demás aplicables para la adecuada ejecución del proyecto. El Contratista deberá expedir un Certificado de Cumplimiento de la Norma RETIE para todas las instalaciones eléctricas realizadas.

- El contratista presentó de manera formal la declaración de cumplimiento**,** la cual se encuentra debidamente firmada por el ingeniero técnico responsable de la instalación, en concordancia con la normatividad y los lineamientos técnicos aplicables. La declaración adjunta esquema constructivo y requisitos básicos de seguridad de la norma NTC 2050. Dicha declaración certifica que las actividades de suministro e instalación ejecutadas corresponden a un sistema de baja potencia**,** y que su implementación se realizó conforme a las especificaciones técnicas, condiciones de seguridad eléctrica y buenas prácticas de ingeniería exigidas para este tipo de soluciones.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La información anterior se podrá consultar en el siguiente link https://drive.google.com/drive/folders/1r7zfRefgti9FQh2q9385ufNlmGDU0NrW?usp=drive_link

Ofrecimiento del CONTRATISTA:

1. Optimización de un (01) año adicional requerido por DATIC, Procedimiento de Atención a Fallas y Soporte Técnico-Certificación Garantía SFV, -PLAN DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO.

- Para este periodo no fue necesario adelantar esta actividad.

2. Garantizar el transporte seguro del personal (cuadrilla de 4 personas), herramientas, equipos de telecomunicaciones y escaleras en zonas de difícil acceso (vías rurales no pavimentadas) a través de los vehículos ofertados. (Ver anexo factor técnico).

- El contratista cuenta con vehículos apropiados para el transporte del personal y las herramientas necesarias. Además, emplea un furgón para el transporte de rollos de cables de fibra óptica.

La información anterior se podrá consultar en el siguiente link https://drive.google.com/drive/folders/1r7zfRefgti9FQh2q9385ufNlmGDU0NrW?usp=drive_link

3. Realizar entrenamiento certificado por el fabricante a cinco (5) técnicos de la Entidad, sobre el SFV a instalar".

- Para este periodo no fue necesario adelantar esta actividad.

4. Estrategia de divulgación y apropiación social se desarrollarán actividades orientadas a fortalecer la participación y el conocimiento de las comunidades beneficiadas. Inicialmente, se realizará la socialización del proyecto con jornadas de convocatoria y sensibilización, en las que se presentarán los objetivos, alcances y beneficios de la modernización e instalación de las nuevas Zonas WiFi. Posteriormente, se llevarán a cabo sesiones de sensibilización denominadas "Conectividad Segura y Ciudadanía Digital responsable", desarrolladas de forma presencial o virtual, enfocadas en el uso responsable de internet, la prevención del ciberacoso y la protección de la privacidad de los usuarios, para lo cual,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

como complemento, se entregará material educativo digital bajo el nombre “PLAN DE FACTOR SOCIAL DIVULGACION, PARTICIPACION CIUDADANA Y APROPIACION SOCIAL” (Ver anexo PLAN DE DIVULGACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y APROPIACIÓN SOCIAL).

- Para este periodo no fue necesario adelantar esta actividad.

OBSERVACIONES AL INFORME TÉCNICO: N/A

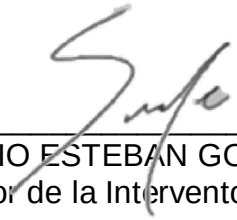
6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

N/A

7. FIRMAS RESPONSABLES



OMAR ENRIQUE FLOREZ ESCORCIA
Representante legal de la Interventoría



SERGIO ESTEBAN GONZALEZ BEDOYA
Director de la Interventoría

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali Distrito Especial, 31 de diciembre de 2025.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.